



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°.048 DE 2015, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL.

OFERTAS:

1. FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR

PROPONENTE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS ADICTOS - FUNDAR NIT. 860.039.431 - 0			
Carta de presentación de la propuesta	2 - 4	X	
Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces	5	X	
Garantía de seriedad de la propuesta	8 - 10	X	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	7	X	
Certificación Sobre el Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social	11		X
Compromiso Anticorrupción	14 - 15	X	
Certificación antecedentes Judiciales	Verificado	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Verificado	X	
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	Verificado	X	
Registro Único Tributario (RUT)	42	X	
Evaluación de la Experiencia	44 a 102	X	
Copia del registro expedido por el ministerio de salud, ministerio de protección social o secretaria de salud			X

OBSERVACIONES:

Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso, este comité le informa a la firma **FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR**, que debe **SUBSANAR** los documentos correspondientes a:

14.1.1.5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. NOTA 2. SE DEBE ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE; y el documento correspondiente al **REGISTRO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O SECRETARIA DE SALUD QUE PARA TAL EFECTO CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA HABILITADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1011 DE 2006 Y LA RESOLUCION 2003 DE 2014** de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1.1.10 del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección, toda vez que no se encuentran dentro de la oferta presentada.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

2. CLINICA SANTO TOMAS S.A.

PROPONENTE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CLINICA SANTO TOMAS S.A. NIT. 860.001.475 - 1			
Carta de presentación de la propuesta	3 - 4	X	
Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces	5 - 8	X	
Garantía de seriedad de la propuesta	9 - 11	X	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	31	X	
Certificación Sobre el Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social	14		X
Compromiso Anticorrupción	15 - 16	X	
Certificación antecedentes Judiciales	21 - 24	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	17 - 18	X	
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	19 - 20	X	
Registro Único Tributario (RUT)	48	X	
Evaluación de la Experiencia	56 - 73	X	
Copia del registro expedido por el ministerio de salud, ministerio de protección social o secretaria de salud	26 30	X	

OBSERVACIONES:

Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso, este comité le informa a la firma **CLINICA SANTO TOMAS S.A.** que debe **SUBSANAR** los documentos correspondientes a:

14.1.1.5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. NOTA 2. SE DEBE ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE para participar en el presente proceso de selección, toda vez que no se encuentran dentro de la oferta presentada.


ANGELA TUNJANO REYES
Comité Jurídico Evaluador
Hospital Militar Central



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FECHA: 12 de Agosto de 2015

EVALUACION ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 048 de 2015, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL".

INFORME DE PONDERACIÓN

1. Documentos de contenido económico y financiero.

- **OFERENTE 1: FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR**
NIT. 860.039.431-0

REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO INFORMACION FINANCIERA SIIF	040	SI	Ninguna.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	042	SI	Actualizado el 08 de marzo de 2013.
FOTOCOPIA RESOLUCIÓN PARA FACTURAR DIAN	043	SI	Resolución No. 320001054176 expedida el 03 de septiembre de 2013.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	041	SI	Cuenta Corriente No. 165-021560-33 expedida por Bancolombia el 29 de Julio de 2015.

Concepto: La oferta **CUMPLE** con la documentación solicitada por la Entidad para el presente proceso de contratación.

- **OFERENTE 2: CLINICA SANTO TOMAS S.A. NIT. 860.001.475-1**

REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO INFORMACION FINANCIERA SIIF	SIN FOLIAR	SI	Ninguna.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		SI	Actualizado el 07 de julio de 2015.
FOTOCOPIA RESOLUCIÓN PARA FACTURAR DIAN		SI	Resolución No. 320001119538 expedida el 11 de Marzo de 2014.
CERTIFICACIÓN BANCARIA		SI	Cuenta Corriente No. 288075823 expedida por Banco de Occidente el 10 de Agosto de 2015.

Concepto: La oferta **CUMPLE** con la documentación solicitada por la Entidad para el presente proceso de contratación.

2. Verificación Indicadores Financieros de la Oferta

- OFERENTE 1: FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR
NIT. 860.039.431-0

ACTIVO CORRIENTE	526.682.913
ACTIVO TOTAL	1.165.553.071
PASIVO CORRIENTE	60.218.052
PASIVO TOTAL	60.218.052
PATRIMONIO	1.105.335.020
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	122.783.389
GASTOS DE INTERESES	8.095.624

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FORMULA	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR DE LA OFERTA	CUMPLE
LIQUIDEZ	Act.Cte./Pas.Cte.	≥ 1.2	8.8	SI
ENDEUDAMIENTO	$(\text{Pas.Tot}/\text{Act.Tot}) * 100$	$\leq 70\%$	5.2%	SI
RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS	$\text{Ut.Operac}/\text{Gast.Int.}$	≥ 1	15.2	SI
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$(\text{Ut.Operac.}/\text{Patrim}) * 100$	$\geq 2\%$	11.1%	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$(\text{Ut.Operac.}/\text{Act.Tot}) * 100$	$\geq 2\%$	10.5%	SI

Concepto: La oferta **CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos por la Entidad para el presente proceso de contratación.

- OFERENTE 2: CLINICA SANTO TOMAS S.A. NIT. 860.001.475-1

ACTIVO CORRIENTE	2.880.894.532
ACTIVO TOTAL	14.150.991.869
PASIVO CORRIENTE	2.497.894.023
PASIVO TOTAL	2.497.894.023
PATRIMONIO	11.653.097.847
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	540.864.388
GASTOS DE INTERESES	62.250.008

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FORMULA	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR DE LA OFERTA	CUMPLE
LIQUIDEZ	Act.Cte./Pas.Cte.	≥ 1.2	1.2	SI
ENDEUDAMIENTO	$(\text{Pas.Tot}/\text{Act.Tot}) * 100$	$\leq 70\%$	17.7%	SI
RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS	$\text{Ut.Operac}/\text{Gast.Int.}$	≥ 1	8.7	SI
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$(\text{Ut.Operac.}/\text{Patrim}) * 100$	$\geq 2\%$	4.6%	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$(\text{Ut.Operac.}/\text{Act.Tot}) * 100$	$\geq 2\%$	3.8%	SI

Concepto: La oferta **CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos por la Entidad para el presente proceso de contratación.

3. Revisión económica de la oferta.

- OFERENTE 1: FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR
NIT. 860.039.431-0

PRESTACION DE SERVICIOS DE FARMACODEPENDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA	VALOR OFERTADO		CUMPLE
			VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA RESIDENCIAL	MES	1	\$ 3.120.000,00	1	\$ 3.105.000,00	SI CUMPLE
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA AMBULATORIA DIA	MES	1	\$ 1.750.000,00	1	\$ 1.750.000,00	SI CUMPLE
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA AMBULATORIA	MES	1	\$ 651.000,00	1	\$ 650.000,00	SI CUMPLE
TOTAL POR PACIENTE					\$ 5.505.000,00	

Concepto: La oferta **CUMPLE** con los precios de referencia establecidos por la Entidad para el presente proceso de contratación, se le realizó corrección a la sumatoria ya que en la oferta presentaba error en la suma de los tres ítem, lo anterior basados en el numeral 15.1.1 REVISION Y CORRECCIÓN ARITMETICA establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

- OFERENTE 2: CLINICA SANTO TOMAS S.A. NIT. 860.001.475-1

PRESTACION DE SERVICIOS DE FARMACODEPENDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA	VALOR OFERTADO		CUMPLE
			VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA RESIDENCIAL	MES	1	\$ 3.120.000,00	1	\$ 3.120.000,00	SI CUMPLE
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA AMBULATORIA DIA	MES	1	\$ 1.750.000,00	1	\$ 1.750.000,00	SI CUMPLE
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA AMBULATORIA	MES	1	\$ 651.000,00	1	\$ 400.000,00	SI CUMPLE
TOTAL POR PACIENTE					\$ 5.270.000,00	

Concepto: La oferta **CUMPLE** con los precios de referencia establecidos por la Entidad para el presente proceso de contratación.

4. Ponderación de la oferta.

En concordancia con el Numeral 15.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS DE PONDERACIÓN, se procede a aplicar la fórmula establecida para asignar el puntaje correspondiente a cada oferta.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTOI} * 400) / \text{VTEI}$$

Dónde:

MVTOI =	Menor Valor Total Ofrecido por ítem (s)
VTE =	Valor Total a Evaluar por ítem (s)

- OFERENTE 1: FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR NIT. 860.039.431-0

$$\text{Puntaje Precio} = (5.270.000 * 400) / 5.505.000 = 383 \text{ Puntos}$$

- OFERENTE 2: CLINICA SANTO TOMAS S.A. NIT. 860.001.475-1

$$\text{Puntaje Precio} = (5.270.000 * 400) / 5.270.000 = 400 \text{ Puntos}$$

CONSOLIDADO

OFERENTE	Documentos de contenido económico y financiero	Verificación Indicadores Financieros de la Oferta	Revisión económica de la oferta	Habilitado / No Habilitado	Puntaje
FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS - FUNDAR NIT. 860.039.431-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado	383
CLINICA SANTO TOMAS S.A. NIT. 860.001.475-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado	400


RAMÓN BUENO GÓMEZ
Comité Económico Evaluador
Grupo Gestión Contratos

rubricado
29/08/2015

Bogotá, D.C, 19 de agosto de 2.015

Señores

COMPRAS Y LICITACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ASUNTO: Evaluación Técnica del proceso de los Servicios de Salud # 048-2015

De acuerdo al informe de visita de verificación de auditoria de calidad de prestación de servicios, dentro del marco de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud y en base a la resolución actual "la Resolución 2003 de 2014", la cual deroga la resolución 1441 de 2013, la cual a su vez había derogado la 1315 de 2006 y la Ley 10 de 1990 que era la que regía los CAD, se realiza la evaluación y la calificación de las propuestas de la FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS/FUNDAR y la CLINICA SANTO TOMAS S.A, en el marco del proceso de los Servicios de Salud # 048-2015 así:

ANEXO 1

INFORME VISITA VERIFICACION AUDITORIA DE CALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DE SISTEMA OBLIGATORIO GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD A FUNDAR Y CLINICA SANTO TOMAS EN LA ATENCION AL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

FECHA. 18 de Agosto 2015

OBJETIVOS: Evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos de Habilitación
Resolución 2003 de 2014

ANTECEDENTES DE LA VISITA

Se realiza verificación de la inscripción de los prestadores así:

1. Fundación para la Rehabilitación de Alcohólicos y Adictos "FUNDAR": Registro del prestador 110010067001 con fecha de visita por Secretaria 18 de Octubre 2014 con certificación de Habilitación del 20 de Noviembre de 2014.
Servicios Habilitados:
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA
INTRAMURAL AMBULATORIA
TERAPIA OCUPACIONAL
MEDICINA GENERAL
PSIQUIATRIA
PSICOLOGIA
ATENCION AL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
ATENCION 9INSTITUCIONAL NO HOSPITALARIA AL CONSUMIDOR
Registra una capacidad instalada de: 18 camas de Farmacodependencia

2. Clínica SANTO TOMAS: Registro del prestador 110010864801

Quien presenta fecha de inscripción ante la Secretaria Distrital de Salud con fecha 13/04/2006 y 17/05/2010 y Constancia de Autoevaluación y radicación de Portafolio de Servicios día 29/08/2014.

Servicios inscritos:

INTERNACION PSIQUIATRIA O UNIDAD DE SALUD MENTAL

INTERNACION PARCIAL HOSPITAL

INTERNACION HOSPITALARIA DE CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONSULTA EXTERNA DE PSICOLOGIA, PSIQUIATRIA Y PRIORITARIA

APOYOS DIAGNOSTICOS Y COMPLEMENTARIOS

SERVICIO FARMACEUTICO

TERAPIA OCUPACIONAL

Dentro de la Autoevaluación se realizó el cierre de:

NUTRICIÓN Y DIETETICA

SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES

Registra una capacidad instalada de: 15 camas ofertadas de farmacodependencia

TALENTO HUMANO

Durante la auditoria se evidencia que la institución cuenta con el siguiente recurso humano:

A. Fundación para la Rehabilitación de Alcohólicos y Adictos "FUNDAR

- PROFESIONALES DE PSIQUIATRIA # 1
- AUXILIARES DE ENFERMERIA # 3
- TERAPISTAS OCUPACIONALES # 1
- TRABAJADORES SOCIALES # 1
- TERAPISTA FISICO # 1
- PSICOLOGOS # 7
- NUTRICIONISTAS #1
- PEDAGOGO ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA#1
- QUIMICO FARMACEUTICO #1
- YOGOTERAPEUTA #1

En la Noche hay 2 auxiliares de Enfermería. NO SE ROTA EL PERSONAL

Todo el Talento Humano anterior cuenta con certificación de formación para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias Psicoactivas.

Cada paciente cuenta con un Profesional de cabecera

B. Clínica SANTO TOMAS:

- PROFESIONALES DE PSIQUIATRIA # 9
- AUXILIARES DE ENFERMERIA # 3
- JEFE ENFERMERIA #4
- TERAPISTAS OCUPACIONALES # 3
- TRABAJADORES SOCIALES # 1
- TERAPISTA FISICO # 1
- PSICOLOGOS # 1
- NUTRICIONISTAS #1
- PEDAGOGO ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA#1

- QUIMICO FARMACEUTICO #1
- YOGOTERAPEUTA #1

Este personal es el general de la Clínica realiza actividades tanto para pacientes Psiquiátricos como los que ingresan por Farmacodependencia.

No todo el personal enunciado cuenta con capacitación o certificado de formación para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias psicoactivas

INFRAESTRUCTURA

Durante la Auditoria mediante recorrido realizado a las Instalaciones, se evidencia que:

A. FUNDAR:

- Paredes ,pintura, pisos y techos de Habitaciones, baños y salas de estar en buen estado
- Se evidencio un sistema de monitoreo con cámaras en pasillos, áreas de estar ,áreas de actividades grupal ,área administrativa y estaciones de enfermería
- Buena Iluminación Puertas en madera en mal estado
- Se evidencian ventanas con rejas
- Se evidencia buena señalización
- Se evidencian áreas para mujeres y menores de 14 años separada del área de hombres
- Se evidencia habitaciones individuales (1 cama), la cual cuenta con baño propio y 1 habitación de 2 camas. Cada habitación cuenta con closets para guardar las pertenencias de los usuarios
- Se evidencian áreas externas de recreación : Gimnasio, cancha para basquetbol, voleibol y ping pon
- Se evidencian tres salones para terapia grupal y familiar
- Se evidencian consultorios de medicina general y Psiquiatría
- Se evidencian consultorios de Psicología
- Se evidencia Restaurante con personal que cumple requerimientos de manipulación de alimentos

B. CLINICA SANTO TOMAS:

En la actualidad el área designada para pacientes de Farmacodependencia se sitúa en el tercer piso. La Administradora Sra. Paula Andrea López, explica que cuentan con un Pabellón en el segundo piso que es un área independiente y podría ser asignada para Farmacodependencia exclusiva. Este área está ocupada por pacientes femeninos de patologías psiquiátricas

El piso actualmente asignado para Farmacodependencia (3 piso) se observa

- Paredes con exposición de cemento
- Pintura en mal estado
- Baños comunitarios
- Iluminación deficiente
- No se evidencio un sistema de monitoreo con cámaras, ni sistema de llamado con timbres (La Administradora explica que es un proyecto a realizar)

- Se evidencia buena señalización
- No Se evidencian áreas para mujeres separada del área de hombres en este piso, pero sí para pacientes con trastornos psiquiátricos no exclusivos para Farmacodependencia
- Se evidencia habitaciones de 2 ,3 camas las cuales están divididas por muros bajos de cemento, las cuales no cuentan con baño propio En el pasillo entre las habitaciones hay un punto de enfermería y hay lockers para guardar las pertenencias de los usuarios
- Se evidencian áreas externas de recreación : cancha de basquetbol compartida por todos los pacientes hombres al momento de la visita
- Se evidencian salones para terapia grupal y de recreación (ebanistería, carpintería, panadería, gimnasio)
- Se evidencian consultorios de Psiquiatría
- Se evidencian consultorios de Psicología
- Se evidencia Restaurante para personal de la clínica y para pacientes que puedan por sus condiciones acceder a él.
- Cada pabellón tiene su área de comedor y la comida es subida en ascensor a cada área.

DOTACION

Durante la Auditoria mediante recorrido realizado a las Instalaciones, se evidencia que:

FUNDAR y Clínica SANTO TOMAS, cuentan con los elementos para actividades de tiempo libre, vocacional y ocupacional de acuerdo al tipo de terapia.

MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTROS INSUMOS

C. FUNDAR:

- Tiene Químico Farmaceuta, programa de Farmacovigilancia, adheridos a la política de seguridad del paciente

D. CLINICA SANTO TOMAS:

- Cuenta con regente de Farmacia y 3 auxiliares de Farmacia. Según la Administradora piensan implementar las unidosis, por lo cual está en proyecto la contratación del Químico farmaceuta

PROCESOS PRIORITARIOS

A. FUNDAR:

- Cuenta con Modelo de atención documentado y socializado para Modalidad Residencial (Paciente permanece las 24 horas del día); Modalidad Ambulatorio día (Paciente permanece durante el día en la fundación y pernocta en la casa) y Modalidad Residencial Noche el paciente pernocta en la fundación entre semana. Fines de semana y festivos permanece todo el día en la Institución)

- Cuenta con Protocolo de atención para valoración psiquiátrica una vez ingrese el paciente
- Cuenta con Manual de convivencia socializado
- Cuenta con Protocolo para el control de ingreso de sustancias psicoactivas
- Cuenta con Protocolo de manejo de crisis
- Cuenta con Protocolo de manejo y atención de usuarios con VIH/SIDA dentro de la Institución
- Cuenta con Procedimientos para: deserciones, desordenes internos, agresiones
- Cuenta con Minuta patrón elaborada por la nutricionista
- Cuenta con Guías manejo principales patologías asociadas al consumo de sustancias psicoactivos: alcohol, marihuana, cocaína, sedantes, anfetaminas, juego patológico, basuco, anorexia, extasis y heroína
- Cuenta con Política de seguridad del paciente y calidad
- Se realizan comités al interior de la Fundación

C. CLINICA SANTO TOMAS:

- No Cuenta con Modelo de atención documentado y socializado para atención del paciente de Farmacodependencia
- Cuenta con Protocolo de atención para valoración psiquiátrica una vez ingrese el paciente
- No cuenta con Manual de convivencia socializado
- Cuenta Protocolo para el control de ingreso de sustancias psicoactivas
- Cuenta con Protocolo de manejo de crisis
- No cuenta con Protocolo de manejo y atención de usuarios con VIH/SIDA dentro de la Institución
- Cuenta con Procedimientos para: deserciones, desordenes internos, agresiones
- No se evidencia Minuta patrón elaborada por la nutricionista
- Cuenta Guías manejo principales patologías asociadas al consumo de sustancias psicoactivos
- Cuentan Política de seguridad del paciente y se están implementando los paquetes instruccionales
- Se realizan comités al interior de la Institución

HISTORIA CLINICA Y REGISTROS

FUNDAR y Clínica SANTO TOMAS, cuentan con Historias clínicas sistematizadas

INTERDEPENDENCIA

FUNDAR y Clínica SANTO TOMAS, cuentan Disponibilidad de Psiquiatra

DRA. LAUDITH T. GUZMAN CANONIGO
Medica Auditora de Calidad

LIC. PILAR ADRIANA DUARTE TORRES
Coordinadora de calidad

ANEXO 2

FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS/FUNDAR

CALIFICACION DE ACUERDO A LO OFERTADO Y A LO EVALUADO EN LA VISITA DE VERIFICACION

El Hospital Militar Central verifico las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas.

14.1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio: **Atención consumidor sustancias psicoactivas.** Es el servicio que presta atención a pacientes consumidores de sustancias psicoactivas, en sus fases de tratamiento y rehabilitación, bajo la modalidad ambulatoria ú hospitalaria, mediante la aplicación de un determinado Modelo o Enfoque de Atención, **basado en evidencia.**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que se exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitados para cada ítem, esta ficha técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente brindara atención encaminada al tratamiento de la dependencia y el consumo, el cual incluye todas aquellas acciones de tratamiento orientadas a restablecer el funcionamiento normal del sujeto dependiente; además de la intervención orientada a la reinserción social la cual hace referencia al conjunto de intervenciones orientadas a garantizar la plena restitución del funcionamiento familiar, académico y/o social. La intervención incluirá las modalidades de tratamiento ambulatorio, atención de mediana intensidad y la modalidad de internamiento.	X	

CONDICIONES TECNICAS		OFRECE	
		SI	NO
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, en el caso de tratarse de agremiaciones de profesionales con infraestructura. En el caso de agremiaciones de profesionales con infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaria Distrital de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos.		X	
El oferente debe estar habilitado por la Secretaria de Salud para "CAD" (Centro de Atención en Drogadicción) Tratamiento Ambulatorio.		X	

El oferente debe estar habilitado por la Secretaría de Salud para "CAD" (Centro de Atención en Drogadicción) Modalidad de Tratamiento Residencial.		X		
Capacidad Operativa				
RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL MISMO		X		
Para la prestación del servicio, objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, es requisito mínimo que el oferente cuente con el siguiente recurso humano:				
Recurso Humano Requerido	Experiencia y formación mínimas			Documentos que debe anexar
PSICOLOGO	Psicólogo (a) con formación en manejo de adicciones con experiencia mínima de 2 años			• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como psicólogo • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de formación Universitaria en adicciones • Certificado de experiencia laboral
PSICOLOGO	Psicólogo (a) con formación en terapia de familia con experiencia mínima de 2 años			• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como psicólogo • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de formación Universitaria en adicciones • Certificado de experiencia laboral
PSIQUIATRA	Psiquiatra con experiencia mínima de dos (2) años en manejo en adicciones.			• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como Médico General • Fotocopia del diploma y acta de grado como especialista en psiquiatría • Fotocopia Tarjeta profesional • Fotocopia de registro médico vigente • Certificado de experiencia laboral
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Mínimo de 1 año			• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de experiencia laboral
ENFERMERO JEFE	Mínimo de 1 año			• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado

Documentos que debe anexar

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma y acta de grado como psicólogo
- Fotocopia Tarjeta profesional
- Certificado de formación Universitaria en adicciones
- Certificado de experiencia laboral

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma y acta de grado como psicólogo
- Fotocopia Tarjeta profesional
- Certificado de formación Universitaria en adicciones
- Certificado de experiencia laboral

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma y acta de grado como Médico General
- Fotocopia del diploma y acta de grado como especialista en psiquiatría
- Fotocopia Tarjeta profesional
- Fotocopia de registro médico vigente
- Certificado de experiencia laboral

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma y acta de grado
- Fotocopia Tarjeta profesional
- Certificado de experiencia laboral

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma y acta de grado

		• Fotocopia profesional Tarjeta • Certificado de experiencia laboral		
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado • Fotocopia profesional Tarjeta • Certificado de experiencia laboral		
MEDICO GENERAL	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como médico general • Fotocopia profesional Tarjeta • Certificado de experiencia laboral		
EDUCADOR FISICO	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado • Fotocopia profesional Tarjeta • Certificado de experiencia laboral		
Todo el personal que ofrezca el proponente para la prestación del servicio objeto del presente proceso deberá contar como mínimo con una experiencia certificada de acuerdo a la especialidad de cada profesional. El servicio deberá ser prestado por el profesional idóneo en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicante o terceros.				
INSTALACIONES. El oferente dispondrá de un área física con las siguientes características: • Delimitada, exclusiva y adecuada para la prestación del servicio objeto del proceso. • Protegida con vigilancia permanente, controlada, monitorizada. • Incluirá espacios físicos cómodos, con áreas para la realización de actividades lúdicas, actividades deportivas, área para la realización de intervenciones grupales, de familia y consultorios. • Contará con habitaciones cómodas, en apropiadas condiciones de limpieza y aseo. • El oferente deberá proveer al usuario de hotelería, alimentación y transporte (Cuando se requiera trasladarse para una consulta o tratamiento externo)			X	
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO				
• El oferente deberá notificar de forma inmediata y por escrito los eventos adversos o complicaciones que se llegaren a presentar durante la prestación del servicio y que llegasen a requerir ingreso por el servicio de urgencias, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio de urgencias, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o remisión del paciente según el caso. • El oferente deberá entregar al supervisor del contrato el horario de atención y de actividades realizadas en lo pertinente a la programación y atención del usuario y/o beneficiarios. • El oferente deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el			X	

adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes. • El oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y bajo su custodia. • El oferente deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las Fuerzas Militares, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio.		
El proponente deberá anexar a la oferta una certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces donde se garantice el cubrimiento en la prestación del servicio integral de rehabilitación en farmacodependencia las 24 horas del día, de lunes a domingo. El servicio contratado debe garantizar que durante toda la ejecución del contrato se oferte: Administración, Servicio de enfermería y Servicio de hospitalización.	X	
El contratista se obliga a que en caso de cambio del Recurso Humano que preste el servicio contratado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación, aportando las hojas de vida con los respectivos soportes del personal a contratar	X	
El contratista no podrá hacer estudios de investigación con los usuarios del HOMIC, ni se autoriza el análisis o manejo de la historia clínica con un propósito diferente al de la atención intrahospitalaria	X	
El oferente deberá ajustar la prestación del servicio de rehabilitación en farmacodependencia a los lineamientos, parámetros y protocolos definidos por el Hospital Militar, en especial aquellos que se refieren a tiempos de estancia, giro cama, manejo farmacológico y manejo de servicios de apoyo acordes con las directivas del programa integrado de psiquiatría del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental, de Educación Médica e Investigación del Hospital Militar Central, de la Universidad Militar Nueva Granada y de la Dirección General de Sanidad Militar, según normatividad vigente para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	X	
El Hospital Militar Central estará en la libertad de verificar las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas.	X	
El oferente deberá garantizar la seguridad de los usuarios, familiares, visitantes y funcionarios del HOMIC dentro de las instalaciones del contratista en el ingreso y egreso de los pacientes y sus visitantes, así como en el traslado por remisión desde las instalaciones del contratista al HOMIC y su entorno; de igual forma el proponente debe garantizar la seguridad de los pacientes y/o beneficiarios por su condición de militares en actividad o retiro dentro de sus instalaciones.	X	
Se requiere que las instalaciones del contratista estén ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C o municipios aledaños.	X	

15. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Los siguientes son los factores técnicos objeto de calificación:

15.1. ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Se verificara la formación académica de los profesionales requeridos los cuales no tendrán puntaje, se otorgara puntaje adicional por cada hoja de vida adicional que presente el oferente por cada uno de los profesionales requeridos.

TITULOS	PUNTAJE (Por cada uno)
Psicólogo adicional # 5 Ofertados	50
Psiquiatra adicional # 0	0
Terapeuta Ocupacional adicional # 0	0

El mayor puntaje técnico obtenido será igual al mayor puntaje que obtenga el oferente por cada uno de los profesionales y cumplan con el requisito mínimo exigido.

ANEXO 2

CLINICA SANTO TOMAS S.A

CALIFICACION DE ACUERDO A LO OFERTADO Y A LO EVALUADO EN LA VISITA DE VERIFICACION

El Hospital Militar Central verifico las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas.

14.1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio: **Atención consumidor sustancias psicoactivas.** Es el servicio que presta atención a pacientes consumidores de sustancias psicoactivas, en sus fases de tratamiento y rehabilitación, bajo la modalidad ambulatoria ú hospitalaria, mediante la aplicación de un determinado Modelo o Enfoque de Atención, **basado en evidencia.**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que se exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitados para cada ítem, esta ficha técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente brindara atención encaminada al tratamiento de la dependencia y el consumo, el cual incluye todas aquellas acciones de tratamiento orientadas a restablecer el funcionamiento normal del sujeto dependiente; además de la intervención orientada a la reinserción social la cual hace referencia al conjunto de intervenciones orientadas a garantizar la plena restitución del funcionamiento familiar, académico y/o social. La intervención incluirá las modalidades de tratamiento ambulatorio, atención de mediana intensidad y la modalidad de internamiento.	X	

CONDICIONES TECNICAS			OFRECE	
			SI.	NO
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, en el caso de tratarse de agremiaciones de profesionales con infraestructura. En el caso de agremiaciones de profesionales con infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos.			X	
El oferente debe estar habilitado por la Secretaría de Salud para "CAD" (Centro de Atención en Drogadicción) Tratamiento Ambulatorio.				X
El oferente debe estar habilitado por la Secretaría de Salud para "CAD" (Centro de Atención en Drogadicción) Modalidad de Tratamiento Residencial.			X	
Capacidad Operativa				
RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL MISMO Para la prestación del servicio, objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, es requisito mínimo que el oferente cuente con el siguiente recurso humano:			X	
Recurso Humano Requerido	Experiencia y formación mínimas	Documentos que debe anexar		
PSICOLOGO	Psicólogo (a) con formación en manejo de adicciones con experiencia mínima de 2 años	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como psicólogo • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de formación Universitaria en adicciones • Certificado de experiencia laboral		
PSICOLOGO	Psicólogo (a) con formación en terapia de familia con experiencia mínima de 2 años	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como psicólogo • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de formación Universitaria en adicciones • Certificado de experiencia laboral		
PSIQUIATRA	Psiquiatra con experiencia mínima de dos (2) años en manejo en adicciones.	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como Médico General • Fotocopia del diploma y acta de grado como especialista en psiquiatría • Fotocopia Tarjeta profesional • Fotocopia de registro		

		médico vigente • Certificado de experiencia laboral		
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de experiencia laboral		
ENFERMERO JEFE	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de experiencia laboral		
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de experiencia laboral		
MEDICO GENERAL	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado como médico general • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de experiencia laboral		
EDUCADOR FISICO	Mínimo de 1 año	• Hoja de vida • Fotocopia del diploma y acta de grado • Fotocopia Tarjeta profesional • Certificado de experiencia laboral		
Todo el personal que ofrezca el proponente para la prestación del servicio objeto del presente proceso deberá contar como mínimo con una experiencia certificada de acuerdo a la especialidad de cada profesional. El servicio deberá ser prestado por el profesional idóneo en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicante o terceros.				
INSTALACIONES. El oferente dispondrá de un área física con las siguientes características: • Delimitada, exclusiva y adecuada para la prestación del servicio objeto del proceso. • Protegida con vigilancia permanente, controlada, monitorizada. • Incluirá espacios físicos cómodos, con áreas para la realización de actividades lúdicas, actividades deportivas, área para la realización de intervenciones grupales, de familia y consultorios. • Contará con habitaciones cómodas, en apropiadas condiciones de limpieza y aseo. • El oferente deberá proveer al usuario de hotelería, alimentación y transporte (Cuando se requiera trasladarse para una consulta o				X

tratamiento externo)		
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
- El oferente deberá notificar de forma inmediata y por escrito los eventos adversos o complicaciones que se llegaren a presentar durante la prestación del servicio y que llegasen a requerir ingreso por el servicio de urgencias, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio de urgencias, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o remisión del paciente según el caso. - El oferente deberá entregar al supervisor del contrato el horario de atención y de actividades realizadas en lo pertinente a la programación y atención del usuario y/o beneficiarios. - El oferente deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes. - El oferente deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y bajo su custodia. - El oferente deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las Fuerzas Militares, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio.	X	
El proponente deberá anexar a la oferta una certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces donde se garantice el cubrimiento en la prestación del servicio integral de rehabilitación en farmacodependencia las 24 horas del día, de lunes a domingo. El servicio contratado debe garantizar que durante toda la ejecución del contrato se oferte: Administración, Servicio de enfermería y Servicio de hospitalización.	X	
El contratista se obliga a que en caso de cambio del Recurso Humano que preste el servicio contratado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación, aportando las hojas de vida con los respectivos soportes del personal a contratar	X	
El contratista no podrá hacer estudios de investigación con los usuarios del HOMIC, ni se autoriza el análisis o manejo de la historia clínica con un propósito diferente al de la atención intrahospitalaria	X	
El oferente deberá ajustar la prestación del servicio de rehabilitación en farmacodependencia a los lineamientos, parámetros y protocolos definidos por el Hospital Militar, en especial aquellos que se refieren a tiempos de estancia, giro cama, manejo farmacológico y manejo de servicios de apoyo acordes con las directivas del programa integrado de psiquiatría del Servicio de Psiquiatría y Salud Mental, de Educación Médica e Investigación del Hospital Militar Central, de la Universidad Militar Nueva Granada y de la Dirección General de Sanidad Militar, según normatividad vigente para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	X	
El Hospital Militar Central estará en la libertad de verificar las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas.	X	
El oferente deberá garantizar la seguridad de los usuarios, familiares, visitantes y funcionarios del HOMIC dentro de las instalaciones del contratista en el ingreso y egreso de los pacientes y sus visitantes, así como en el traslado por remisión desde las instalaciones del contratista al HOMIC y su entorno; de igual forma el proponente debe garantizar la seguridad de los pacientes y/o beneficiarios por su condición de militares en actividad o retiro dentro de sus instalaciones.	X	
Se requiere que las instalaciones del contratista estén ubicadas en el		X

perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C o municipios aledaños.		
--	--	--

OBSERVACIONES

Revisar Anexo 3 – Conclusiones para los Oferentes

15. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Los siguientes son los factores técnicos objeto de calificación:

15.1. ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Se verificara la formación académica de los profesionales requeridos los cuales no tendrán puntaje, se otorgara puntaje adicional por cada hoja de vida adicional que presente el oferente por cada uno de los profesionales requeridos.

TITULOS	PUNTAJE (Por cada uno)
Psicólogo adicional # 1	10
Psiquiatra adicional # 1	30
Terapeuta Ocupacional adicional # 1	10

El mayor puntaje técnico obtenido será igual al mayor puntaje que obtenga el oferente por cada uno de los profesionales y cumplan con el requisito mínimo exigido.

El oferente deberá diligenciar el formulario 6 de acuerdo al ofrecimiento de los criterios de calificación.

ANEXO 3

CONCLUSIONES FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS/FUNDAR

El Hospital Militar Central verifico las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas. En cuanto a la evaluación integral y la calificación de acuerdo a lo ofertado y a lo evaluado en la visita de verificación la FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS/FUNDAR cumple todos los requisitos técnicos mínimos indispensables. Hay resaltar varias fortalezas dentro de la evaluación donde todo el Talento Humano de la FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS/FUNDAR cuenta con certificación de formación para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias Psicoactivas, es decir una especialización en farmacodependencia y que todo el personal es exclusivo, al igual que el área física es exclusiva para la atención de la población farmacodependiente objeto del contrato y no comparten funciones de atención, ni área física con otros pacientes psiquiátricos de otras patologías, cada paciente cuenta con un profesional de cabecera.

CONCLUSIONES FUNDACION PARA CLINICA SANTO TOMAS S.A

El Hospital Militar Central verifico las condiciones de las instalaciones, servicios y procedimientos presentados por el oferente, dentro del proceso de evaluación de las propuestas. En cuanto a la evaluación integral y la calificación de acuerdo a lo ofertado y a lo evaluado en la visita de verificación la CLINICA SANTO TOMAS S.A "no" cumple todos los requisitos técnicos mínimos indispensables. Hay resaltar varios hallazgos dentro de la evaluación:

1. De acuerdo al portafolios de servicios ofertado dentro de la propuesta de la CLINICA SANTO TOMAS S.A registrados ante la Secretaria de Salud 1100108648- CLINICA SANTO TOMAS, sede 110010864801- CLINICA SANTO TOMAS, en el portafolio definitivo se encuentra referido únicamente el tratamiento intrahospitalario para farmacodependencia pero no está referido el tratamiento en farmacodependencia ambulatorio en ninguna modalidad.
2. De acuerdo al portafolios de servicios ofertado dentro de la propuesta de la CLINICA SANTO TOMAS S.A registrados ante la Secretaria de Salud Código 6877004295 Sede Rural CLINICA SANTO TOMAS Sede Código: 687700429501 Programa de rehabilitación Rural San José de Suaita donde si tienen la modalidad ambulatoria de tratamiento de farmacodependencia, lo que no cumple el requisito técnico mínimo en el ítem: "Se requiere que las instalaciones del contratista estén ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C o municipios aledaños". Entonces el servicio ambulatorio habilitado por la Secretaria de Salud se encuentra aledaño al municipio de Suaita, Departamento de Santander.
3. En cuanto a talento humano ofertado es el personal general de la Clínica quienes realizan actividades tanto para pacientes psiquiátricos como los que ingresan por farmacodependencia. No todo el personal enunciado cuenta con capacitación o certificado de formación para la atención y el tratamiento del consumidor de sustancias psicoactivas.
4. En cuanto a la capacidad instalada de acuerdo a la visita de verificación, el oferente no dispone de un área física delimitada, exclusiva y adecuada para la prestación del servicio objeto del proceso, protegida con vigilancia permanente, controlada, monitorizada. No cuenta con habitaciones cómodas, en apropiadas condiciones de limpieza y aseo. Se describen los hallazgos de la visita: "En la actualidad el área designada para pacientes de Farmacodependencia se sitúa en el tercer piso, el cual se encontraba vacío al momento de la visita. La Administradora Sra. Paula Andrea López, explica que cuentan con un Pabellón en el segundo piso que es un área independiente y "podría" ser asignada para farmacodependencia en forma exclusiva, esta área está ocupada por pacientes femeninos de patologías psiquiátricas"
5. El piso actualmente asignado para Farmacodependencia (3 piso) se observa: Paredes con exposición de cemento, pintura en mal estado, baños comunitarios, iluminación deficiente. No se evidencio un sistema de monitoreo con cámaras, ni sistema de llamado con timbres (La Administradora explica que es un proyecto a realizar). Se evidencia buena señalización, no se evidencian áreas para mujeres separada del

área de hombres en este piso; dentro de las instalaciones de la clínica, si existe un área para ellas pero esta asignada para pacientes con trastornos psiquiátricos sin exclusividad para farmacodependencia. Se evidencia habitaciones de 2 ,3 camas las cuales están divididas por muros bajos de cemento, las cuales no cuentan con baño propio. En el pasillo entre las habitaciones hay un punto de enfermería y hay lokers para guardar las pertenencias de los usuarios. Se evidencian áreas externas de recreación: cancha de basquetbol, compartida por todos los pacientes hombres al momento de la visita.

6. En cuanto a la exclusividad de atención tanto de área física claramente delimitada así como de la asignación de talento humano en los pacientes con diagnostico farmacodependencia con o sin diagnostico dual para la prestación del servicio en la población objeto, no quedo claro si se garantizaba el no ser mezclados con los pacientes de psiquiatría en rehabilitación de otras patologías lo cual no se encuentra contemplado en los lineamientos y perfiles de Centros de Atención en Drogadicción en modalidad de Tratamiento Ambulatorio y Residencial en las fases de rehabilitación, aunque si se contempla en las fase de desintoxicación como se encuentra referenciado en los protocolos internacionales debido a riesgos de seguridad tanto para el paciente psiquiátrico como población como al farmacodependiente como población.
7. La CLINICA SANTO TOMAS cuenta con regente de Farmacia y 3 auxiliares de Farmacia. Según la Administradora piensan implementar las unidosis, por lo cual está en proyecto la contratación del Químico farmaceuta.
8. En cuanto a procesos "prioritarios" ver CLINICA SANTO TOMAS anexo 1.
9. En cuanto a talento humano, de acuerdo a la experiencia laboral consignada en la hoja de vida de Sandra Jeannet Quiroga psicóloga, se solicita se aclare si actualmente tiene alguna vinculación laboral vigente, o la disponibilidad de tiempo para pretar sus servicios es completa.
10. De acuerdo al portafolio de servicios ofertados por la CLINICA SANTO TOMAS ofrece una Fase I de desintoxicación y control de la abstinencia la cual el Hospital Militar ya la tiene contratada con la Clínica Inmaculada, la Fase II de deshabitación en forma intrahospitalaria y una Fase III de reinserción social en la sede rural la cual se realiza en Suaita, Santander. De acuerdo al portafolio ofrecido hay inconsistencias entre lo solicitado en la licitación en la parte ambulatoria y lo ofertado como rehabilitación de farmacodependencia por la CLINICA SANTO TOMAS ya que en la visita no lograron explicar el componente ambulatorio dentro de la Clínica en las instalaciones de la sede Bogotá.



GABRIEL HERNANDEZ KUNZEL
MD PSIQUIATRA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SERVIDOR MISIONAL DEL SECTOR DEFENSA
EVALUADOR TECNICO

Dr. Gabriel Hernández Kunzel
PROF. ESP. EN PSIQUIATRÍA
R.M. 15459 / 93 COD 421
C.C. 79437799 BTA.

Bogotá, D.C, 19 de agosto de 2.015

Señores
COMPRAS Y LICITACIONES
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ASUNTO: Evaluación Técnica del proceso de los Servicios de Salud # 048-2015

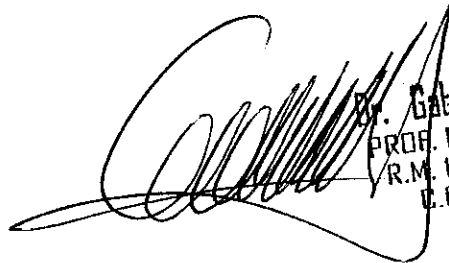
Cordial saludo:

De acuerdo al informe de visita de verificación de auditoria de calidad de prestación de servicios, dentro del marco de sistema obligatorio garantía de la calidad en salud a la FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS/FUNDAR y la CLINICA SANTO TOMAS S.A en el proceso de los Servicios de Salud # 048-2015 se concluye que:

1- La FUNDACION PARA LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y ADICTOS/FUNDAR "si" cumple los requisitos técnicos mínimos para la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2- La CLINICA SANTO TOMAS S.A "no" cumple los requisitos técnicos mínimos para la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Atentamente,



Dr. Gabriel Hernandez Kunzel
PROF. ESP. EN PSIQUIATRÍA
R.M. 15459 / 93 CDD 421
C.C. 79437799 BTA.

GABRIEL HERNANDEZ KUNZEL
MD PSIQUIATRA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SERVIDOR MISIONAL DEL SECTOR DEFENSA
EVALUADOR TECNICO

